

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 24 de Agosto).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE PALENCIA.**

CIRCULAR NÚM. 174.

*Ferrocarriles.—Expropiaciones.*

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Becerril de Campos con motivo de la construcción de la Doble vía entre Palencia y Palanquinos, por la Compañía de Caminos de Hierro del Norte, conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 17 de Agosto de 1920.  
El Gobernador,  
Antonio Mazorra.

**TÉRMINO MUNICIPAL DE BECERRIL DE CAMPOS.**

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas, con motivo de la construcción de la Doble vía entre Palencia y Palanquinos por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
1	D. Antonio Buey Pedraza.....	Tierra.	Becerril.
2	Florencio Rodríguez Matia....	»	Fuentes de Nava.
3	D.ª Esperanza Pelayo Suárez....	»	Becerril.
4	D. Valentín Ibáñez Díez.....	»	»
5	Facundo Pelayo García.....	»	»
6	Justo Andrés García.....	»	»
7	José San Martín de Medina ..	»	»
8	D.ª María Andrés Díez.....	»	»
9	D. Raimundo Trancho Andrés..	»	»
10	Antonio Buey Pedraza.....	»	»
11	Gregorio Alvarez Trancho....	»	»
12	Pedro Olivares Paniagua.....	»	Madrid.
13	Maximiano de Castro.....	»	Becerril.
14	Miguel Cabeza Malanda.....	»	»
15	D.ª Felipa Macías (herederos)...	»	Luarca.
16	Aurea Andrés Real.....	»	Becerril.
17	D. Evaristo Relea Pérez.....	»	»
18	Pedro Crespo Gero.....	»	»
19	Raimundo Trancho Pérez.....	»	»
20	Terrenos del Municipio.....	Erial.	»
21	D. Antonio Torres Gero.....	Tierra.	»
22	D.ª Justa Pérez de Bedoya.....	»	»
23	D. Justo Pérez de los Bueis....	»	»
24	D.ª Agapita García Cardenoso..	»	Paredes de Nava.
25	D. Fabriciano Redondo García..	»	Becerril.
26	Mariano Gero Trancho.....	»	»
27	Felipe Arenillas Torres.....	»	»
28	D.ª Concepción Arenillas Torres.	»	»
29	D. Manuel Redondo Morrondo..	»	»
30	Bonifacio Aramburo Andrés..	»	»
31	Felix de Castro Ibáñez.....	»	»
32	Herederos de D. Ramón Doyague.	»	»
33	D. Claudio de Castro de los Bueis.	»	»
34	Alberto Ibáñez Aparicio.....	»	»
35	Saturnino Crespo Ovejero....	»	»
36	Justo Pérez de los Bueis.....	»	»
37	Agustín Duque Martínez.....	»	»
38	Heros. de D. Francisco Doyague.	»	»

Becerril de Campos 13 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Valentín Ibáñez.  
—Hay un sello.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.**

**Secretaría de Gobierno.**

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia Municipal que han presentado solicitudes.

*En el partido de Carrión.*

D. Jesús Pastor Gómez y D. Eliseo García Gaite, aspirantes á Juez de San Cebrián de Campos.

*En el partido de Palencia.*

D. Marcelino Vielva Serrano, Don Arturo Lezcano González, D. Braulio Nieto Sáez, D. Juan Dueñas León y D. Pedro Villahoz Delgado, aspirantes á Juez de Magáz.

*En el partido de Saldaña.*

D. Jesús Aguilar Ibáñez y D. Bonifacio Cardenosa Santiago, aspirantes á Fiscal del mismo.

Lo que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 21 de Agosto de 1920.  
—El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.

**Juzgados.**

**Astudillo.**

Don José Castrillo del Mazo, Juez municipal de esta villa de Astudillo.

Hago saber: Que por renuncia del que le desempeñaba se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, el cual ha de proveerse con arreglo á lo que dispone la ley orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado, dentro del término de quince días, acompañando los documentos á que se refiere el artículo 13 de dicho Reglamento.

Astudillo 21 de Agosto de 1920.—José Castrillo del Mazo.

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Alejandro Pardo Laborde, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que las listas definitivas para el próximo año de mil novecientos veintiuno, han quedado constituidas en la forma siguiente:

## PARTIDO DE BALTANÁS.

### Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Alejandro Barcenilla García.	Antigüedad.
2	Lino Aguado Carazo.	Villaviudas.
3	Antonio Espina Torres.	Baltanás.
4	Francisco Alba Nieto.	Cevico de la Torre.
5	Daniel Carrascal Niño.	Castrillo de Don Juan.
6	Eutilio Casero Sánchez.	Hornillos de Cerrato.
7	Cipriano Asensio Peral.	Cevico Navero.
8	Fructuoso Blanco Rodríguez.	Cobos de Cerrato.
9	Pedro Pascual Ronda.	Espinosa de Cerrato.
10	Abundio Prieto Guijas.	Herrera de Valdecañas.
11	Fidencio Acero García.	Villahán.
12	Onofre Aguado Encinas.	Villaconancio.
13	Guillermo Alonso Aragúz.	Alba de Cerrato.
14	Felipe Baranda Fombellida.	Baltanás.
15	Esteban Abarquero del Barrio.	Castrillo de Onielo.
16	Anselmo Alonso Plaza.	Cevico Navero.
17	Niceto López Maté.	Cevico de la Torre.
18	Alejandro Pastor Abarquero.	Hontoria de Cerrato.
19	Justo Coloma Simón.	Cubillas de Cerrato.
20	Antonio Antolín Bueno.	Tabanera de Cerrato.
21	Emeterio Aguilar Rodríguez.	Valdecañas.
22	Faustino Calzada Pirón.	Valle de Cerrato.
23	Ruperto Antolín Expósito.	Vertabillo.
24	Francisco Carrillo de la Torre.	Palenzuela.
25	Laureano Cancho Sánchez.	Quintana del Puente.
26	Pablo Ayuso Castrillo.	Reinoso.
27	Félix Ayuso Pastor.	Soto de Cerrato.
28	Aniano Aguado de los Ríos.	Tariego.
29	Leandro González Niño.	Villaconancio.
30	Benito Clavero Ortega.	Antigüedad.
31	Amós Moreno Gómez.	Baltanás.
32	Amador Cuervo Calzada.	Cevico de la Torre.
33	Máximo González Cortés.	Castrillo de Onielo.
34	Vicente Medina Serna.	Cevico de la Torre.
35	Atilano Cepeda Diez.	Baltanás.
36	Lucinio Ayuso Abarquero.	Villaviudas.
37	Jacinto Marín Escribano.	Palenzuela.
38	Albino Diago Sánchez.	Soto de Cerrato.
39	Alejandro Abarquero Ordejón.	Población de Cerrato.
40	Eduardo Camino Gutiérrez.	Alba de Cerrato.
41	Anastasio de la Cruz Sáiz.	Antigüedad.
42	Cecilio Nieto del Barrio.	Castrillo de Onielo.
43	Evaristo Calzada Gallego.	Cevico de la Torre.
44	Leoncio Puertas de Juana.	Baltanás.
45	Leandro Palomo Alvaro.	Espinosa de Cerrato.
46	Forentino Manuel Paredes.	Hontoria de Cerrato.
47	Zenón Caballos Martínez.	Cobos de Cerrato.
48	Francisco Fombellida Pérez.	Cubillas de Cerrato.
49	Dionisio Monge Padilla.	Cevico Navero.
50	Juan Campos Prieto.	Reinoso de Cerrato.
51	Abilio Flores Royuela.	Valdecañas.
52	Ovidio García Diez.	Tabanera de Cerrato.
53	Mariano Parte López.	Quintana del Puente.
54	Castor Diosdado Cabezudo.	Vertabillo.
55	Eusebio Aragón González.	Población de Cerrato.
56	Julio Castrillejo Barcenilla.	Villahán.
57	Andrés Aguado Barcenilla.	Antigüedad.
58	Luis Herrero Ruiz.	Alba de Cerrato.
59	Teodoro Calleja Espina.	Baltanás.
60	Pedro Moro Hortelano.	Castrillo de Don Juan.
61	Leandro Moratinos Merino.	Cevico de la Torre.
62	Pedro Bombín Calvo.	Cevico Navero.
63	Pablo del Río Rodríguez.	Hontoria de Cerrato.
64	Serafín González Mendoza.	Hérmedes de Cerrato.
65	Francisco García Pastor.	Reinoso de Cerrato.
66	Julian Pastor Sánchez.	Soto de Cerrato.
67	Santiago Prieto Velasco.	Valdecañas.
68	Anastasio Mérida Morejón.	Vertabillo.
69	Victorino Ortega Villahóz.	Cevico Navero.
70	Blas Martínez González.	Cobos de Cerrato.
71	Martín Ortega Barrio.	Cubillas de Cerrato.
72	Juan Alonso Alonso.	Espinosa de Cerrato.
73	Eusebio Fombellida Puertas.	Baltanás.
74	Angel Palacios Moras.	Castrillo de Onielo.
75	Pedro López Ruipérez.	Cevico de la Torre.
76	Cirilo Arias Diez.	Cevico Navero.

77	D. Santiago Guerra Martínez.	Baltanás.
78	Próspero Prieto Tamayo.	Herrera de Valdecañas.
79	Facundo Soto González.	Hornillos de Cerrato.
80	Pedro Miguel Hernández.	Hontoria de Cerrato.
81	Vicente Palomo Pascual.	Espinosa de Cerrato.
82	Julian Martínez Rodríguez.	Valle de Cerrato.
83	Pablo Espino Cartagena.	Vertabillo.
84	Julian Antolín Contreras.	Tariego.
85	Marciano Cabezudo Benito.	Villaconancio.
86	Luis Diez González.	Baltanás.
87	Macario Pérez Lerma.	Cevico de la Torre.
88	Benito Román Carrillo.	Antigüedad.
89	Aniceto Aragón Hortelano.	Castrillo de Don Juan.
90	Serafín Núñez Calvo.	Idem.
91	Benito Beltrán Tremiño.	Castrillo de Onielo.
92	Castor Nieto Palacios.	Idem.
93	Eustasio García Calleja.	Cevico de la Torre.
94	Albertano Ruipérez Cabezudo.	Baltanás.
95	Anastasio Juana Román.	Antigüedad.
96	Segundo Duque Gómez.	Alba de Cerrato.
97	Salvador Martínez Calvo.	Castrillo de Don Juan.
98	José Pinedo Flores.	Hérmedes de Cerrato.
99	Domingo Cejudo Alvaro.	Espinosa de Cerrato.
100	Mauricio Diez Ronda.	Cobos de Cerrato.
101	Victor Gil Balbás.	Hontoria de Cerrato.
102	Victoriano Guijas Delgado.	Hornillos de Cerrato.
103	Nemesio Pérez Pérez.	Cobos de Cerrato.
104	Jesús López Castrillejo.	Tabanera de Cerrato.
105	Elias Ortega Campo.	Reinoso de Cerrato.
106	Bruno Matía Aguado.	Soto de Cerrato.
107	Francisco González Rodríguez.	Palenzuela.
108	José Silva García.	Idem.
109	Maximino Rodríguez Merino.	Quintana del Puente.
110	Félix Herrero Palomo.	Polación de Cerrato.
111	Aquilino Mena Cruz.	Antigüedad.
112	Pedro Mínguez Villarrubia.	Valle de Cerrato.
113	Basilio Varas Sanz.	Valdecañas.
114	Daniel Diez Picado.	Villaviudas.
115	Tomás Renedo Muñoz.	Villaconancio.
116	Julian Núñez Santos.	Alba de Cerrato.
117	Ambrosio Carranza Fombellida.	Baltanás.
118	Alejandro Franco Abad.	Idem.
119	Vicente Coloma Nieto.	Cevico de la Torre.
120	Basilio Ortega Curiel.	Cevico Navero.
121	Hilario Obispo Alonso.	Idem.
122	Marcos López Herrero.	Cubillas de Cerrato.
123	Vidal Nieto Parra.	Hérmedes de Cerrato.
124	Severino Prádanos Grijalvo.	Palenzuela.
125	Perfecto Rioja Prieto.	Reinoso de Cerrato.
126	Manuel Guera Ayuso.	Tariego.
127	Gregorio Flores Benito.	Villaconancio.
128	Antonio García Cantero.	Villahán.
129	Narciso Aguado Ibáñez.	Villaviudas.
130	Plácido López Villarrubia.	Vertabillo.
131	Emeterio Herrero Duque.	Alba de Cerrato.
132	Celestino Espino Temiño.	Baltanás.
133	Calixto Niño Arroyo.	Castrillo de Don Juan.
134	Eusebio Alba Bujedo.	Cevico de la Torre.
135	Lucio Merino Nieto.	Idem.
136	Hermán Rosas Atienza.	Baltanás.
137	Eusebio Rivera Bartolomé.	Castrillo de Don Juan.
138	Leoncio Abarquero Beltrán.	Castrillo de Onielo.
139	Ruperto Nieto Rivas.	Cevico de la Torre.
140	Macario Escartín González.	Cobos de Cerrato.
141	Florencio Asensio Monge.	Cevico Navero.
142	Teodoro Cejudo Alvaro.	Espinosa de Cerrato.
143	Eutiquio Andrés Meneses.	Hornillos de Cerrato.
144	Alfonso de Diego Fuentes.	Cubillas de Cerrato.
145	Felipe Nieto Gutiérrez.	Hontoria de Cerrato.
146	Felipe Prieto de Juana.	Hornillos de Cerrato.
147	Gabriel Moreno Alvarez.	Palenzuela.
148	Epifanio Herrero Niño.	Población de Cerrato.
149	Julio del Río Rodríguez.	Cevico de la Torre.
150	Toribio del Val Barcenilla.	Herrera de Valdecañas.

### Capacidades.

1	D. Eloy Beltrán Mena.	Vertabillo.
2	Luciano Encinas Niño.	Villaconancio.
3	Eluterio Merino Ortega.	Quintana del Puente.
4	Sandalio Diago Sánchez.	Soto de Cerrato.
5	Martín Barcenilla Galindo.	Tabanera de Cerrato.
6	Anacleto Rodríguez Rodríguez.	Valle de Cerrato.
7	Raimundo Antolín Maestro.	Palenzuela.
8	Eutiquio Ayuso Barba.	Hontoria de Cerrato.
9	Ambrosio de la Cruz Juana.	Antigüedad.
10	Máximo Martínez Pinedo.	Cevico Navero.
11	Ricardo Andrés Torres.	Baltanás.
12	Filapiano Mínguez Asensio.	Castrillo de Onielo.
13	Evaristo Almazán Revilla.	Cevico Navero.
14	Teótimo Esguevillas Cantero.	Villahán.
15	Basilio Abarquero Durango.	Villaviudas.
16	Leopoldo Alonso Palomo.	Espinosa de Cerrato.

17	D. Alvino Romero Prieto.	Herrera de Valdecañas.	47	D. Raimundo Alonso Roa.	Población de Cerrato.
18	Isidoro Ceballos González.	Cobos de Cerrato.	48	Martín Chacón Chacón	Cevico de la Torre.
19	Pedro Farrán González.	Hérmodes de Cerrato.	49	Nicolás González Cortés.	Hérmodes de Cerrato.
20	Julian Diago Calvo.	Baltanás.	50	Cruz Palacios del Barrio.	Castrillo de Onielo.
21	Diógenes Andrés Rueda.	Cevico de la Torre.	51	Alberto Carrillo de la Torre.	Palenzuela.
22	Mauro Aragúz Zamora.	Alba de Cerrato.	52	Adolfo García Sánchez.	Soto de Cerrato.
23	Acacio Gil Valderrama.	Valdecañas.	53	Dámaso Moras Mozo.	Vertabillo.
24	Ildefonso Asensio Mena.	Vertabillo.	54	Martín Niño Cabezudo.	Villaconancio.
25	Florencio Andrés Cerrato.	Hornillos.	55	Eusebio Rebollo Prieto.	Villahán.
26	Mamerto Rodríguez Temiño.	Valle de Cerrato.	56	Faustino Román Juana.	Antigüedad.
27	Cosme Torres Rodríguez.	Población de Cerrato.	57	Benigno Espina Cabezudo.	Baltanás.
28	Millán Masa Picado.	Baltanás.	58	Tomás Palacios Benito.	Castrillo de Onielo.
29	Benito Bartolomé Arroyo.	Castrillo de Don Juan.	59	Prócuro Herrero Ibarlucea.	Cevico de la Torre.
30	Jacinto Gil González.	Antigüedad.	60	Miguel Martínez Pinedo.	Cevico Navero.
31	Segundo Mozos González.	Quintana del Puente.	61	Acacio Daza Gil.	Hontoria de Cerrato.
32	Eliás Ocasar Fernández.	Población de Cerrato.	62	Telesforo Fuente Cejudo.	Espinosa de Cerrato.
33	Manuel Cerrato Guijas.	Hornillos de Cerrato.	63	Julian Rodríguez Tejedor.	Quintana del Puente.
34	Agustín Nava Gallardo.	Villahán.	64	Lauro Pérez Torres.	Hornillos de Cerrato.
35	Casimiro González Niño.	Villaconancio.	65	Felipe Carrillo de la Torre.	Palenzuela.
36	Ignacio Villán Calvo.	Villaviudas.	66	Francisco González Ordejón.	Población de Cerrato.
37	José Pinedo Bartolomé.	Hérmodes de Cerrato.	67	Leocadio Rodríguez Temiño.	Valle de Cerrato.
38	Jacinto Gaisán Gaisán.	Cubillas de Cerrato.	68	Fructuoso Diez Padilla.	Villaviudas.
39	Florencio Cabezudo Cantera.	Baltanás.	69	Eliás Tejedor Alejo.	Vertabillo.
40	Antonio Arnáiz Arnáiz.	Espinosa de Cerrato.	70	Eleuterio Nieto Villafruela.	Baltanás.
41	Emerenciano Pérez López.	Alba de Cerrato.	71	Fernando Gil Cantero.	Antigüedad.
42	Esteban Merino Royuela.	Valdecañas.	72	Mariano Calleja Palomo.	Baltanás.
43	Adrián Zarzosa Cancho.	Quintana del Puente.	73	Mariano Matías Rojo.	Cevico Navero.
44	Melchor Atienza Zamora.	Valle de Cerrato.	74	Onofre Soto González.	Quintana del Puente.
45	Manuel Gil Guijas.	Hornillos de Cerrato.	75	Isaac Royuela Royuela.	Valdecañas.
46	Julian Pastor Abarquero.	Hontoria de Cerrato.			

(Se continuará)

# SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Mes de Julio.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD.	PARTIDO.	MUNICIPIO.	ANIMALES.						
			ESPECIE.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
Carbunco Bacteridiano....	Baltanás.....	Tres.....	Ovina.....	»	12	»	12	»	
Glosopeda.....	Astudillo.....	Siete.....	Idem.....	»	259	»	»	259	
Idem.....	Baltanás.....	Seis.....	Idem.....	»	1001	»	»	1001	
Idem.....	Carrión.....	Cuatro.....	Idem.....	»	620	»	»	260	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	7	»	»	7	
Idem.....	Cervera.....	Catorce.....	Idem.....	»	424	»	»	364	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	»	262	»	»	262	
Idem.....	Frechilla.....	Seis.....	Idem.....	»	368	»	»	368	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	6	»	»	6	
Idem.....	Palencia.....	Nueve.....	Idem.....	»	115	»	12	103	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	180	1315	»	»	1495	
Idem.....	Saldaña.....	Diecisiete.....	Idem.....	»	1741	»	20	1721	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	»	»	72	2274	
Viruela.....	Carrión.....	Población.....	Ovina.....	89	180	»	»	89	
Idem.....	Astudillo.....	Astudillo.....	Idem.....	»	1	»	3	147	
Idem.....	Frechilla.....	Dos.....	Idem.....	31	»	»	»	31	
Peste aviar.....	Baltanás.....	Cubillas.....	Gallinas.....	60	6	»	60	»	
TOTALES.....					360	8626	»	239	8747

Palencia 19 de Agosto de 1920.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Fidel Ruiz de los Paños.

## Juzgados.

### Quintana del Puente.

Don Tomás Pobes Lázaro, Juez municipal de Quintana del Puente. Hago saber: Que por providencia de este Juzgado, dictada en las diligencias de juicio de faltas por hurto de vino que se sigue en el mismo contra Mariano López Villa y Consuelo González López, cuyo domicilio se ignora, se ha señalado para que tenga lugar la vista del juicio el día treinta del actual á las once en la Audiencia de este Juzgado; en su

virtud, y para que tenga lugar la notificación de los acusados, se hace por medio del presente edicto, del que se fijará un ejemplar en el cartel de anuncios oficiales de este Juzgado, remitiendo otro para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiendo á los interesados Mariano López Villa y Consuelo González López, que de no comparecer el día y hora señalados, ó apoderar persona en legal forma que presente las pruebas de su descargo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Quintana del Puente 17 de Agosto

de 1920.—Tomás Pobes.—P. S. M., El Secretario, Antonio Porro.

## ELECCIONES DE COMPROMISARIOS.

Año de 1920.

LISTAS de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, las cuales han estado expuestas al público por el térmi-

no reglamentario, sin que se haya producido contra ellas reclamación alguna.

### Belmonte de Campos.

Señores Concejales.

D. José Arias Rodríguez.  
Eustaquio Brezmes Brezmes.  
Germán Pastor Rodríguez.  
Juan de Castro Alcalde.  
Marcelino de Castro Delgado.  
Urbano Martín Paniagua.

Mayores contribuyentes.

D. Anacleto Sánchez Agúndez.  
Amalio Macías Arias.

D. Alvaro Ferradas Geijo.  
Bernardo Matilla Olivares.  
Bernardino San José.  
Cruz Herrero Tovar.  
Eduardo Fernández Amor.  
Honorio Arrontes Pastor.  
Ildefonso Nieto Pastor.  
Ildefonso Pastor de Castro.  
Isidoro Asenjo Gutiérrez.  
Julian Pastor Barredo.  
Modesto Arrontes Pastor.  
Rodrigo Mandrigal Calonge.  
Valentín Lesme Santos.

### Fresno del Río.

*Señores Concejales.*

D. Fidel Martín.  
Benigno Fraile.  
Eloy Rodríguez.  
Restituto López.  
Benito López.  
Mariano Villacorta.

*Mayores contribuyentes*

D. Arsenio Fontecha.  
Segundo León.  
Paulino Niño.  
Gerardo Rodríguez.  
Nicolás Manso.  
Juan Martín.  
Eusebio Fraile.  
Ramón de Pablos.  
Felipe Valdeón.  
Gregorio Maldonado.  
Justo Martínez.  
Pelegrín Martínez.  
Liberio Valdeón.  
Antonio Varela.  
Galo Villacorta.  
Mariano García.  
Bernardo Llorente.  
Eugenio González.  
Silvestre Martín.  
Elias Diez.  
Alipio Varela.  
Marcelo Diez.  
Teodoro Martínez.  
Benito Maldonado.

### Husillos.

*Señores Concejales.*

D. Primitivo Cortés Gatón.  
Ignacio Aguado Gatón.  
Tiburcio Rojo Rebolledo.  
Marcelo Aragón Cuende.  
Obdulio Abad Peláez.

*Mayores contribuyentes.*

D. Rafael Aragón Rojo.  
Luis García Gómez.  
Julio del Val Villameriel.  
Calixto Marcos Miguel.  
Angel Cabeza Cortés.  
Gaspar García García.  
Angel Sendino Mancho.  
Valeriano Aguado Moreno.  
Rafael Gatón Molledo.  
Felipe Guardo López.  
Cipriano Villanueva Francisco.  
Venancio Mero García.  
José de la Fuente de los Bueis.  
Raimundo Rubio Andrés.  
Felipe López Gutiérrez.  
Anselmo Tarrero Nieto.  
Bonifacio Tarrero Asenjo.  
Toribio Illera Aguado.  
Bernardo Cabeza Pisano.

D. Indalecio Lomas López.  
Donato López Fernández.  
Primo López García.  
Tomás Castrillejo Terán.  
Jaime Aragón Moro.  
Saturnino Antolín Expósito.  
Pedro Donís García.  
José Soto Gutiérrez.  
Hermenegildo Torres Rabanal.

### Itero de la Vega.

*Señores Concejales.*

D. Felipe López García.  
Pedro Ruiz Soto.  
Isidoro González López.  
Julian Abad Pérez.  
Lorenzo Martín Estébanez.  
Marceliano González Serna.  
Feliciano Ibáñez Ibáñez.

*Mayores contribuyentes.*

D. Daniel Amor Ibáñez.  
Miguel Castañeda Pérez.  
Luis Gozález Tapia.  
Benito Gallardo Manrique.  
Ignacio González López.  
Joaquín González López.  
Juan Gallardo Manrique.  
Valeriano Gil Alonso.  
Angel Hustios Salomón.  
Benjamín Ibáñez Ortega.  
Constantino López Abad.  
Castor López Herreros.  
Enrique López Herreros.  
Eugenio Arija Gómez.  
Manuel Martínez Ortega.  
Amando Ordóñez González.  
Silvano Ordóñez González.  
Vidal Ordóñez González.  
Santiago Ordóñez Manrique.  
Justo Pérez López.  
Angel Puebla Carretón.  
José Pérez Abad.  
Francisco Soto Tapia.  
Mariano Tapia Gómez.  
Mariano Tapia Arija.  
Francisco Valencia Bahillo.  
Eustasio Valencia Bahillo.  
Constantino Ibáñez González.

### Osornillo.

*Señores Concejales.*

D. Braulio Diego González.  
Mariano Cebrián Polo.  
Primitivo Cebrián Estébanez.  
Celso Guerrero Cebrián.  
Gorgonio Cebrián Redondo.  
Luciano García Gallego.

*Mayores contribuyentes.*

D. Telesforo Torres González.  
Pablo Cebrián León.  
Pedro Marcos Diego.  
Victor Guerrero Martín.  
Miguel Ramos Ruiz.  
Esteban Guerrero Cebrián.  
Miguel Polo Ramos.  
Federico Quijada Redondo.  
Quintía Diego González.  
Antonio Marcos Polo.  
Obdón Cebrián Sedano.  
Ceferino González Cebrián.  
Ceferino Arias Alonso.  
Francisco González Osorno.  
Dámaso García Cebrián.  
Enrique Marcos Diego.  
José de la Serna Cebrián.  
Anselmo González Marcos.

D. Lucas Redondo López.  
Indalecio Puebla Pérez.  
Romualdo Martín Cebrián.  
Leandro Cebrián Redondo.  
José García Cebrián.  
Ambrosio Ruiz Marcos.

### Ayuntamientos

#### Villamentero de Campos.

Don Ambrosio Castrillo Gutiérrez,  
Presidente de la Junta general del  
repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por  
esta Junta el repartimiento general  
de esta localidad, formado con arreglo  
á los preceptos de tributación del Real  
Decreto-Ley de 11 de Septiembre  
de 1918, para el año económico de  
1920 á 1921, estará el mismo de mani-  
fiesto al público en la Secretaría de  
este Ayuntamiento por el término  
de quince días hábiles, á los efectos  
dispuestos en el art. 96 del indicado  
Real decreto.

Durante el plazo de exposición y  
los tres días después, se admitirán por  
la Junta las reclamaciones que se pro-  
duzcan por las personas ó entidades  
comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse  
en hechos concretos, precisos y de-  
terminados y contener las pruebas  
necesarias para la justificación de lo  
reclamado y presentarse en la Alcal-  
día á los efectos de Ley.

Villamentero de Campos 14 de  
Agosto de 1920.—Ambrosio Castrillo.

#### Castrillo de Villavega.

Don Juan Abad Melendro Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de  
Castrillo de Villavega.

Hago saber: Que no habiéndose pro-  
ducido reclamación alguna al reparti-  
miento general formado con arreglo  
al Real decreto de 11 de Septiembre  
de 1918, tendrá lugar la recaudación  
del 1.º y 2.º trimestre del año actual,  
por dicho repartimiento, en los días  
25, 26, 27 y 28 del actual, de nueve á  
doce de la mañana y de tres á cinco  
de la tarde en la oficina de Secreta-  
ría.

Y para que llegue á conocimiento  
de los contribuyentes, tanto vecinos  
como forasteros, se publica el pre-  
sente edicto.

Castrillo de Villavega 16 de Agosto  
de 1920.—Juan Abad.

#### Guaza de Campos.

Por renuncia del que la desempe-  
ñaba en propiedad, se anuncia va-  
cante la plaza de Inspector de carnes,  
dotada con el sueldo anual de 90 pe-  
setas, pagadas de los fondos de este  
Municipio.

Asimismo se halla vacante la de  
Inspector municipal de Sanidad é

Higiene pecuaria con el sueldo anual  
de 365 pesetas, que figuran consigna-  
das á tal fin en el presupuesto del  
año económico vigente.

Los profesores Veterinarios que  
aspiren á solicitar indicadas plazas,  
presentarán sus instancias en la Se-  
cretaría de esta Corporación durante  
el plazo de treinta días, contados des-  
de el siguiente el en que aparezca in-  
serto el presente en el BOLETÍN OFI-  
CIAL de la provincia, y el que resulte  
agraciado queda en libertad para  
contratar con los labradores la asis-  
tencia de sus ganados, que ascienden  
próximamente á 80 pares de labran-  
za y más de 30 asnales.

Guaza de Campos 19 de Agosto de  
1920.—El Alcalde, Pedro Gago.

Se hallan terminados y expuestos  
al público en las Secretarías de los  
Ayuntamientos que á continuación  
se relacionan, por el término de quin-  
ce días, los apéndices de rústica y  
urbana, así como también el recuen-  
to de ganadería, á fin de que puedan  
ser unos y otro examinados por los  
interesados y presentar las reclama-  
ciones que crean pertinentes á su de-  
recho, pues pasado dicho plazo no  
se admitirá ninguna.

Magaz.

Villabermudo.

Villaconancio.

Olmos de Pisuegra.

Santibáñez de Ecla.

Villamorco.

Villodre.

Se hallan terminados y expues-  
tos al público por el término de  
quince días en la Secretaría de los  
Ayuntamientos que á continuación  
se expresan los apéndices al amilla-  
ramiento, base para la derrama de  
las contribuciones rústica y urbana  
para el año 1921-22, al objeto de que  
puedan ser examinados por los con-  
tribuyentes en ellos comprendidos  
y presentar las reclamaciones que  
crean justas, advirtiendo que trans-  
currido dicho plazo no será atendi-  
da ninguna por justa que sea.

Abastas.

Alba de Cerrato.

Arconada.

Barrio de San Pedro.

Cardeñosa de Volpejera.

Dehesa de Montejo.

Frómista.

Hornillos de Cerrato.

Lavid de Ojeda.

Nogal de las Huertas.

Respanda de la Peña.

Saldaña.

San Llorente de la Vega.

San Mamés de Campos.

Santoyo.

Valdeolillos.

Villalcázar de Sirga.